



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convoca la cobertura, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

De acuerdo con el artículo 86.6 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión del citado puesto de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.— *Puesto de trabajo.*

Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.

Número RPT: 1101.

Centro de destino: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública (adscripción funcional a La Presidencia del Gobierno de Aragón).

Nivel: 14.

Complemento Específico B.

Características: Las establecidas por Convenio.

Observaciones: Turnicidad.

Segundo.— *Requisitos.*

Podrá acceder al puesto de trabajo convocado el personal laboral fijo de la Diputación General de Aragón que pertenezca a la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares.

Tercero.— *Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes, acompañadas de "currículum vitae" y de los justificantes acreditativos de su experiencia profesional y de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarto.— *Forma de selección.*

Para la provisión del puesto se seguirá el sistema de libre designación siendo competencia del Director General de la Función Pública la resolución de la presente convocatoria, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública con informe de la Secretaría General de La Presidencia, al estar adscrito funcionalmente a esta Unidad.

De conformidad con lo establecido el artículo 86.6 del Convenio Colectivo, en lo no previsto en esta convocatoria se aplicará, en lo que resulte compatible, lo dispuesto en la normativa vigente para el personal funcionario.

Conforme a lo previsto en el artículo 21.3 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dispone, además de la presentación del currículum y méritos profesionales y académicos, la celebración de entrevistas a los aspirantes que concurran a dicho puesto.

Si se estimase oportuno, podrá declararse desierta la cobertura del puesto por considerar que los candidatos no reúnen las condiciones necesarias.

Quinto.— *Condiciones del nombramiento.*

La persona seleccionada podrá ser cesada libremente de su puesto, pasando en dicho caso a ocupar otro de su categoría profesional con carácter provisional, en el mismo municipio y con el mismo régimen de dedicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un



mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 24 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**